

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2020

PRESIDENTE

D. David CAMPIÓN VENTURA

VOCALES

D. Fermín ALONSO IBARRA
D. José Manuel BEAUMONT GUEMBE
D^a. Mäider BELOKI UNZU
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. Francisco Javier ERRO LACUNZA
D^a. M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Ana GÓNGORA URZÁIZ
D. Javier LABAIRU ELIZALDE
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D^a. María LECUMBERRI BONILLA
D. Patxi LEUZA GARCÍA
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Xabier SAGARDOY ORTEGA

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Joxe ABAURREA SAN JUAN

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las **11 horas y 40 minutos** del día veintidós de febrero, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. David CAMPIÓN VENTURA.

Asisten, igualmente: D. Fernando CHUECA INCHUSTA, Director de la Asesoría Jurídica, D. Alfonso AMORENA UDABE, Director-Gerente de SCPSA.

Vista la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico y hacer frente al Covid 19, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con la siguiente redacción:

3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se ha generado a nivel mundial consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID 19) y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, se estima que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión de la Comisión Permanente por medios electrónicos o telemáticos.

Todos los asistentes manifiestan encontrarse en territorio español.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador de la sesión anterior, celebrada el día 8 de febrero de 2020,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 043-20 a 067-21, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- INFORME DE EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN ANUAL 2020

Por parte del Director Gerente de SCPSA, Sr. Amorena, expone el documento que se ha remitido, realizando un resumen del mismo.

El Sr. Echeverría pregunta si hay plan "b" si los tribunales tumban la planta de Imarcoain.

El Presidente, Sr Campión, contesta que la solución fue consensuada en el grupo de residuos y no consideran que hay tanto riesgo jurídico. No hay Plan "b".

CUARTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

No se consume.

QUINTO.- INFORMACIÓN DE NATURALEZA JURÍDICA

El Director de la Asesoría Jurídica, Sr. Chueca, explica brevemente las sentencias y recursos y Resoluciones del Defensor del Pueblo:

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

1.- SENTENCIAS

1.1.- Sentencia 46/2021, de 12 de febrero de 2021 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 (Expte. 2020/RECURSOS/000027)

- Recurrente: D.C.A.E.
- Objeto del Recurso: Resolución del Presidente 250/2020, de 1 de junio de 2020 por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en el vehículo. Solicitaba 1.098,84 €
- Fallo: Desestima el recurso interpuesto sin condena en costas.

2.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

2.1.- Resolución 36/2021, de 22 de enero de 2021 (Expte. 2020/RECURSOS/000023)

- Recurrente: Sindicato ELA
- Objeto del Recurso: Resolución del Presidente 233/2020, de 21 de mayo de 2020 por la que se aprobó modificaciones en el transporte urbano comarcal con motivo del estado de alarma declarado por la pandemia del virus Covid-19.
- Resolución: Desestima el recurso interpuesto.

3.- RESOLUCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

3.1.- Expediente Q20/1238 (CIA). (Expte. 2020/PCD-GEN-MCP/000496)

- Motivo de la queja: queja presentada por J.R.Q.B, por el requerimiento de SCPSA de realizar una nueva acometida para el suministro de agua en una vivienda de su propiedad en Pamplona.
- Respuesta del Departamento de Infraestructuras: No se puede atender la recomendación realizada por el Defensor de rehabilitar la acometida a través de la tubería de plomo que se dejó fuera de uso en octubre de 2007 debido a que se estaría incumpliendo la normativa existente además de poner en peligro la salud de las personas.
- Respuesta del Defensor: Va a incluir este caso en el Informe anual ya que considera que la mancomunidad no ha adoptado una medida conforme con su reclamación y que era y todavía es posible una solución positiva.

4.- RESOLUCIONES DE RECURSOS ANTE EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

No ha habido

RECURSOS NUEVOS EN TRÁMITE

1.- RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

No ha habido

2.- RECURSOS DE ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

No ha habido

3.- RECURSOS ANTE EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

3.1.- Expte. 2021/RECURSOS/000004

- Recurrente: J.J.P.R.
- Objeto el recurso: Acceso a las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria de Director/a Administración y Finanzas de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A.

OTROS: No ha habido

SEXTO.- DATOS ESTADÍSTICOS

Se adjuntan los indicadores de actividad correspondientes al mes de enero de 2020.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Echeverría solicita el power point de la presentación de los resultados del Plan de Gestión.

El Presidente, Sr. Campión, contesta que ya se ha incluido en la documentación de la sesión.

Pregunta asimismo el Sr. Echeverría cuál es el costo del tratamiento de la fracción resto en la Planta de Imarcoain.

El Director Gerente, Sr Amorena, contesta que se les remitirá.

La Sra. Elizalde agradece que se haya convocado con más de 24 h.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **12:14 horas**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.